



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de agosto de 2023
TR. N° 0420-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0420-2023-R-UNALM. - La Molina, 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N° 354/2023 VR.AC., de fecha 23 de agosto de 2023, el Ph.D. Héctor Enrique Gonzales Mora, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina comunica que Dr. Segundo Gregorio Gamarra Carrillo, Director de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social, saldrá de comisión de servicios del 23 al 26 de agosto de 2023; para lo cual, propone encargar las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social al Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, Director de Estudios y Registros Académicos; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social, para su normal funcionamiento; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - Encargar las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Universidad Nacional Agraria La Molina al Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, del 23 al 26 de agosto de 2023. **ARTÍCULO 2°.** - Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,DEUPS,URH.